



CONACE REGION DE COQUIMBO.

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACION DE SERVICIO QUE
ESPECIFICA. —

RESOLUCION (E) N° 1616 /

LA SERENA, 20 DIC 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, O.C. de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, O.C. de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior;
- el Oficio Ord. N° 1141, de 09 de diciembre de 2010, de la Coordinación Regional de CONACE;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha requerido contratar un servicio de difusión televisiva de Campaña "Fonodrogas CONACE", que cubra las comunas de La Serena, Coquimbo y Ovalle, con programas noticiosos de conversación y de carácter misceláneo;
- Que, en la Región existe un único medio acreditado que cumple con las exigencias del requerimiento;
- Que, en el caso se configura la situación de excepción prevista en el artículo 8°, letra d) de la Ley y artículo 10°, numeral 4 de su Reglamento;
- Que, se cuenta con una cotización de este proveedor único que satisface el requerimiento definido por la CONACE;

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZASE** la contratación por trato directo, de un servicio de difusión televisiva de la Campaña "Fonodrogas CONACE", en las comunas de La Serena, Coquimbo y Ovalle, con programas noticiosos de conversación y de carácter misceláneo, con el proveedor don **JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD**, RUT: 9.288.943-2, propietario del medio televisivo Cuarta Visión/Thema, por valor de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), incluido IVA.



Intendencia Región de Coquimbo
Arturo Prat 350 - La Serena
Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190

- 2° **EMITASE** la correspondiente orden de servicio para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos del requerimiento formulado por CONACE y de la oferta.
- 3° **PAGUESE** el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4° **IMPULSESE** el gasto que origina esta adquisición a los recursos que por la Resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, han sido transferidos al Presupuesto de la Intendencia para financiar los gastos de operación de CONACE Regional y del Programa de Prevención del Consumos de Drogas para el año 2010.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- CONACE Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes. ✓
- Archivo.